

2.3 Gestión de riesgos

Un perfil de riesgo prudente

Mutualidad de la Abogacía tiene implantado un sistema de control que permite gestionar los riesgos que puedan afectar a la entidad, con el objetivo de obtener una seguridad razonable de la eficacia y eficiencia de cada proceso.

Este sistema se ocupa de medir los riesgos identificados, incluyendo su probabilidad de ocurrencia y su impacto sea o no económico.

Con el propósito de disponer de un **sistema de gestión eficaz y transparente**, la Mutualidad ha adaptado su estructura organizativa y funcional, con una adecuada distribución y separación de funciones, atribuciones, mecanismos de flujo de información, así como políticas escritas.

En este sentido, cuenta, entre otras, con una **Política de Gestión de Riesgos**, aprobada y supervisada por la Junta de Gobierno, que regula su actividad en este ámbito.

El sistema de gestión de riesgos de la Mutualidad, que se basa en un **sistema de tres líneas de defensa**, promueve las actuaciones para el gobierno de los riesgos, así como para identificar nuevos riesgos emergentes, y recoge los principios límites y la asignación de responsabilidades que permiten cumplir con la estrategia establecida por la entidad.

La función de **gestión de riesgos eleva sus recomendaciones, con periodicidad mínima anual, directamente a los órganos de gobierno**, siendo ésta una relación bidireccional, ya que estos pueden demandar información al respecto cuando estimen oportuno.

La gestión de los riesgos es una de las áreas fundamentales en Mutualidad de la Abogacía, **centrando su actuación en materia de seguridad en la protección de la información y privacidad de sus mutualistas, riesgos informáticos, garantía de prestación del servicio o derechos del consumidor**, entre otros. Cuenta con políticas específicas que recogen los principios básicos en la gestión y clasificación de los riesgos.

La organización establece el **nivel de riesgo asumible** para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas. Ese nivel configura el apetito de riesgo de la Mutualidad.

“

“La gestión de los riesgos es una prioridad en Mutualidad de la Abogacía”.

Itziar Vecino. Directora de Riesgos y Análisis de Datos.

De forma anual, la entidad **revisa el apetito y tolerancia al riesgo, que es aprobado por la Junta de Gobierno** y que conforma una parte esencial del vínculo entre el capital y las actividades en las que se originan los riesgos, sustentando la gestión y monitorización de los principales riesgos y ayudando a configurar el proceso de toma de decisiones.

De forma global, la Mutualidad establece una **tolerancia al riesgo en función de un determinado umbral de la ratio de solvencia de la entidad de al menos el 150%**.

Para más información sobre la gestión de riesgos se puede consultar el “Informe financiero y de solvencia 2021”, publicado de forma anual en la página web de la entidad, que está estructurado a través de cinco secciones (A- Actividades y resultados, B- Sistema de gobierno, C- Perfil de riesgo, D- Valoración a efectos de solvencia, E- Gestión del capital) y un anexo en el que se incluyen los estados de información cuantitativa.

Durante 2021, la Mutualidad ha abordado distintas **acciones encaminadas a los riesgos de sostenibilidad y a la implementación de los requerimientos regulatorios.**

En este sentido, la Mutualidad ha emprendido el **proyecto GRC**, que ha sido seleccionado por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional para participar en el Sandbox regulatorio como proyectos innovadores bajo un marco legal y seguro con la aprobación por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Este proyecto tiene como misión ayudar a mejorar la gestión e integración de las funciones fundamentales integrando la gestión de riesgos, cumplimiento, auditoría interna y otros y, además, facilitar la transformación digital y la sostenibilidad aplicada al negocio.

A lo largo de 2022 se seguirá trabajando intensamente en materia de riesgos de sostenibilidad, especialmente en la implementación de los requerimientos regulatorios, así como en el cumplimiento del Plan de Sostenibilidad que integra como área de acción la gestión de los riesgos ASG.

Riesgos reputacionales.

El riesgo reputacional se define como el **riesgo derivado de actuaciones de la entidad que puedan generar una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios**, asociada a una pérdida de confianza en la institución que afecte a su solvencia, pérdida de clientes, sanciones, etc.

Una buena reputación corporativa tiene un impacto directo en la generación de negocio y en el aumento del valor de la compañía.

El propósito de la gestión de los riesgos reputacionales consiste en su **identificación y control, de manera que se reduzca su probabilidad y se mitigue su eventual impacto.**

Conscientes de su importancia, a lo largo de 2021, la Mutualidad ha identificado los **potenciales riesgos reputacionales** para la entidad, en función de su actividad, objetivos y grupos de interés. El mapa de riesgos reputacionales recoge los riesgos más relevantes para Mutualidad de la Abogacía, debido a su mayor probabilidad de ocurrencia y su mayor impacto en la reputación de la Mutualidad en caso de materializarse.

Para su elaboración, se realizó un **proceso de escucha a diferentes grupos de interés:** profesionales de la entidad, mutualistas, abogacía institucional, líderes de opinión y representantes del ámbito académico.

En 2022 se continuará avanzando en la prevención del riesgo reputacional para que pueda integrarse en la gestión de riesgos de la entidad, estableciendo herramientas de medición, control y seguimiento.

Una buena reputación corporativa tiene un impacto directo en la generación de negocio y en el aumento del valor de la compañía.